

DECRETO 1119 DE 2014
(JULIO 22)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 106 del artículo 4 del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 106 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *"Las adiciones destinadas al*

funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos".

B) Que el Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 indica que la disponibilidad de ingresos para

adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.

- C) Que la Institución Colegio Mayor de Antioquia mediante oficio con radicado número 201400362713 solicitó adicionar en el agregado de funcionamiento la suma de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.575.976.056), recursos provenientes de la adición 02 y otrosí 06 al contrato interadministrativo número 4600049934 de 2013 celebrado con la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos.
- D) Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- E) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaría de Hacienda- Unidad de

- F) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- G) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el contador de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de funcionamiento para la presente vigencia, procedentes de la adición 02 y otrosí 06 al contrato interadministrativo número 4600049934 de 2013 celebrado con la Secretaría Gobierno y Derechos Humanos, están disponibles para su respectiva incorporación.
- H) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ADICIONES PRESUPUESTALES				
FUNCIONAMIENTO				
DESCRIPCIÓN				
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA				
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín				
931000114	90300000	91231	00000.00000.0001	9000000
				3.575.976.056
FUNCIONAMIENTO				
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS				
931000114	90300000	9211022031	00000.00000.0001	9000000
				543.551.401
OTROS GASTOS GENERALES				
931000114	90300000	9212032094	00000.00000.0001	9000000
				3.032.424.655
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN				
				3.575.976.056
				3.575.976.056

ARTICULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda